CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/2017
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL AIO PARAGUAY"
I.D.N° 332.523
Aclaración N° 01

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

Consulta 1:
Con relación a las Especificaciones Técnicas requeridas en el PBC solicitamos sean admitidos equipos cuyo estado sean usados en excelentes condiciones de uso, o en su defecto que sean incorporado en requisito de sean usados con año de lanzamiento 2014 en delante de manera a garantizar a la convocante el buen funcionamiento del equipo solicitado. Recordamos que lo requerido por la convocante es un servicio en donde el oferente es el que debe encargarse de que el equipo se encuentre operativo todo el tiempo indistintamente al estado en el que se encuentre.

Respuesta: Remitirse a la Adenda 2

Consulta 2:

Con relación a las especificaciones técnicas requeridas en el PABC solicitamos a la convocante aceptar equipos con tiempo de calentamiento de 7 segundos o menos, considerando que lo requerido de 5 segundos no se ajusta a estándares de la industria.

Respuesta: – Remitirse a la Adenda 2.

Se remite la presente Aclaración, que consta de (01) hoja, los puntos que no hayan sido aclarados por la presente, siguen invariables y con plena vigencia.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) DPTO. COMPRAS DIRECTAS

Diana Cabrera
Jefa Dpto. de Compras Directas
U.O.C. - DINAC